FECHA DE LA SOLICITUD	**26 DE MAYO DE 2026**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**N° 067 DEL 26 DE ENERO DE 2026**	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
CONTRATISTA	**ERNESTO ORTIZ AGUILAR**	
SUPERVISOR	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	
INTERVENTOR	NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000) M/CTE**	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
13-02-2026	12-06-2026	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026	
ADICIONES: NO APLICA		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$22.400.000
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	**Programado 100%**	**Ejecutado 75.00%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado 100%**	**Ejecutado 75.00%**

El valor facturado a la fecha corresponde a la suma de $16.800.000 equivalente a 75.00%, del valor actual del contrato, el cual se puede evidenciar en el acta parcial 03 del 20 de mayo de 2026

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: [] Adición: [X] Prórroga: [X]

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
CLÁUSULA TERCERA: VALOR CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	$ 11.200.000	 2 MESES

5. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 067 del 26 de enero de 2026, con el Doctor **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** , cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**", por valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000) M/CTE** , a un plazo de **CUATRO (4) MESES,** con acta de inicio del 13 de febrero de 2026 el cual finaliza el 12 de junio de 2026.

Que, conforme a la especialidad y experiencia del abogado, sus actividades se han direccionado por parte del supervisor para brindar asesoría externa y acompañamiento en temas jurídicos al proceso comercial y gestión al cliente, apoyando al área en la elaboración de documentos que por naturaleza corresponden al orden jurídico, brindando asesoría en cuando a la elaboración de informes que requiera el supervisor del contrato, resolviendo consultas verbales, escritas o por medios electrónicos, apoyando en la revisión de documentos y/o actos administrativos; brindando acompañamiento y prestando asesoría permanente en materia de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en defensa de los intereses de la empresa.

Que de acuerdo con lo anterior, se requiere seguir contando con los servicios profesionales que ha venido ejerciendo el abogado durante la ejecución contractual, máxime cuando la dirección comercial no cuenta con un abogado de planta que apoye asesore y brinde acompañamiento al proceso, por ello resulta relevante para la empresa garantizar la continuidad del acompañamiento, asesoría y apoyo jurídico del abogado externo.

Que a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales N° 067 del 26 de enero de 2026, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Balance Administrativo:
Acta de Inicio: febrero 13 de 2026; Fecha de Terminación: junio 12 de 2026.

Balance Financiero:

Valor del contrato:	$22.400.000,oo
Valor acta parcial 01:	$ 5.600.000,oo
Valor acta parcial 02:	$ 5.6000,oo
Valor acta parcial 03:	$ 5.600.000,oo
Valor pendiente por ejecutar:	$ 5.600.000,oo

En razón a lo anterior, el suscrito supervisor considera viable la presente solicitud, teniendo en cuenta que la prestación de servicio de apoyo y asesoría profesional contratada se debe extender en el tiempo para continuar con las labores encomendadas, por lo que se hace necesario, solicitar al ordenador del gasto la aprobación de la presente solicitud de adición y prorroga No. 1 por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) M/cte**, y prorrogar el mismo por **DOS (2) MESES** más, cumpliendo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, artículo 59, en el que indica: "(...) si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prorroga o adición, el interventor o supervisor deberán justificar la necesidad, durante la vigencia del contrato, allegando la justificación y documentación soporte para el trámite respectivo. Dicha adición o prorroga deberá ser autorizada por el ordenador del gasto. Las adiciones en valor deben contar con su respectiva apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Director Comercial y Servicio al Cliente
Supervisor